

Bruselas, 28 de enero de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2020/0373 (NLE)**

**13918/20
ADD 1 REV 1**

UK 117

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2020) 841 final/2 - ANNEX 1
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se establece una lista de veinticinco personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo, y relativa a una lista de reserva de personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo designados por la Unión

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2020) 841 final/2 - ANNEX 1.

Adj.: COM(2020) 841 final/2 - ANNEX 1

Bruselas, 27.1.2021
COM(2020) 841 final/2

ANNEX 1

COM(2020) 841 final of 14.12.2020 downgraded on 27.1.2021

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se establece una lista de veinticinco personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo, y relativa a una lista de reserva de personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo designados por la Unión

ANEXO I

Decisión n.º .../2020 del Comité Mixto creado en virtud del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

de XXX

por la que se establece una lista de veinticinco personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo, y relativa a una lista de reserva de personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo designados por la Unión

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica¹ (en lo sucesivo, «el Acuerdo de Retirada»), y en particular su artículo 171, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 171, apartado 1, del Acuerdo de Retirada, no más tarde del final del período transitorio, el Comité Mixto debe elaborar una lista de veinticinco personas dispuestas y capaces para ejercer como miembros de un panel de arbitraje.
- (2) De conformidad con el artículo 171, apartado 2, del Acuerdo de Retirada, la lista solamente debe estar compuesta por personas que ofrezcan absolutas garantías de independencia, que reúnan las cualificaciones requeridas para el ejercicio, en sus respectivos países, de las más altas funciones jurisdiccionales o que sean jurisconsultos de reconocida competencia, y que posean conocimiento especializado o experiencia del Derecho de la Unión y Derecho internacional público. Esas personas no pueden ser miembros, funcionarios u otros agentes de las instituciones de la Unión, del gobierno de un Estado miembro o del gobierno del Reino Unido.
- (3) Habida cuenta de la propuesta conjunta de designación de cinco personas para que ejerzan la función de presidentes del panel de arbitraje presentada por la Unión y el Reino Unido, y de las respectivas propuestas de designación de diez personas para que ejerzan la función de miembros del panel de arbitraje presentadas por la Unión y el Reino Unido,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de veinticinco personas dispuestas y capaces para ejercer de árbitros con arreglo al Acuerdo de Retirada figura en el anexo I.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

Hecho en ..., el

¹ [DO L 29 de 31.I.2020, p. 7.](#)

ANEXO I
de la Decisión n.º .../2020 del Comité Mixto

Presidentes del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo de Retirada

D.^a Corinna Wissels
D.^a Angelika Helene Anna Nussberger
D. Jan Klucka
Sir Daniel Bethlehem
D.^a Gabrielle Kaufmann-Kohler

Miembros ordinarios del panel de arbitraje previsto en el Acuerdo de Retirada

Unión Europea:

D. Hubert Legal
D.^a Helena Jaderblöm
D.^a Ursula Kriebaum
D. Jan Wouters
D. Christoph Walter Hermann
D. Javier Díez-Hochleitner
D.^a Alice Guimaraes-Purokoski
D. Barry Doherty
D.^a Tamara Capeta
D. Nico Schrijver

Reino Unido:

Sir Gerald Barling
Sir Christopher Bellamy
D. Zachary Douglas
Sir Patrick Elias
Dame Elizabeth Gloster
Sir Peter Gross
D. Toby Landau QC
D. Dan Sarooshi QC
D.^a Jemima Stratford QC
Sir Michael Wood